

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda fijar el día 1 de junio de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Vista la comunicación del Sr. Registrador de la Propiedad de Xátiva en que da cuenta de la desaparición —por causas ignoradas— de los siguientes folios del Registro de Xátiva: Tomo 280 del Archivo, Libro 29 de Canals, folio 93, finca 3.462; Tomo 11, Libro 1 de Xátiva, folios 95 y 96, finca 48; Tomo 449, Libro 150 de Xátiva, folio 32, finca 3.086 y Tomo 449, Libro 150 de Xátiva, folios 29, 30 y 31, finca 48.

Teniendo en cuenta:

1º La visita de inspección realizada por el Juez Decano de Xátiva, de 13 de septiembre de 1993, en relación al Tomo 280 del Archivo, Libro 29 de Canals, folio 93, finca 3462.

2º La visita de inspección realizada por el Juez de Primera Instancia Número Dos de Xátiva, de 13 de febrero de 1997, en relación al Tomo 11, Libro 1 de Xátiva, folios 95 y 96, finca 48 y Tomo 449, Libro 150 de Xátiva, folios 29, 30 y 31, finca 48.

3º La visita de inspección realizada por el Juez de Primera Instancia Número Dos de Xátiva, de 23 de mayo de 1997, en relación al Tomo 449, Libro 150 de Xátiva, folio 32, finca 3.086.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 1 de junio de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del registro de la Propiedad de Xátiva.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—La Directora General, Ana López-Monis Gallego.—25.726.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pagos indebidos recaída en el expediente número 109/04.

Por el presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el excelentísimo señor Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha per-

cibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (Teléfono 912 13 26 35).

Madrid, 20 de mayo de 2004.—Fernando Pérez de Sevilla Guitad, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.—25.150.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: Rosa María Pilar Fernández Suárez. NIF: 24151016-G. Domicilio: Calle Playa Benítez, 20, 3.º D, 51001 Ceuta. Expediente: 109/04. Importe: 331,09 euros. Periodo: Diciembre 2002.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 2 de Cartagena, relativa a la asistencia marítima prestada por el pesquero «Consuelo Llorca» a una embarcación semirrígida tipo «Zodiac».

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 5 de mayo de 2004, por el pesquero «Consuelo Llorca» de bandera española, a una embarcación semirrígida tipo «Zodiac», de 10 metros de eslora, provista de tres motores, sin tripulación, en aguas de Cabo de Palos. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 24 de mayo de 2004.—El Comandante Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.—26.358.

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia, relativa a la asistencia marítima prestada por el buque de salvamento «Salvamar Levante» a la embarcación de recreo nombrada «ICSA».

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 3 de mayo de 2004,

por el buque de salvamento «Salvamar Levante» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «ICSA», de bandera española. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 24 de mayo de 2004.—El Comandante Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.—25.743.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la administración de loterías N.º 07.010.0001, de Bunyola (Baleares).

Por el titular de la Administración n.º 1, de Bunyola (Baleares), don Sergio Rodríguez Farre, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Mayor, 1, de Bunyola (Baleares) a la calle Mare de Deu, 47, de Palma de Mallorca (Baleares).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º 1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre de 1992), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General. Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—25.646.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Valdoviño (A Coruña).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 1 de Valdoviño (A Coruña) (15.088.0001), a favor de Don José Manuel Veiga López.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1082/198, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto),

se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—26.275.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 86 de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 86 de Madrid (28.000.0086), a favor de D.^a Cecilia Plañol Lacalle.

Fincas rústicas:

Inventario	Municipio	Polígono catastro	Parcela nuevo	Superficie — Hectáreas	Importe — Euros
R-14.769	Artana	6	611	1-20-00	720
R-20.610	Artana	4	298	0-70-00	10.080
R-16.822	Artana	4	10	0-26-25	8.925
R-12.826	Artana	10	625	0-49-29	900
R-12.832	Artana	1	290	1-00-75	600
R-23.000	Alcora	46	113	2-69-50	16.200
R-15.639	Benlloch	6	71	1-61-34	6.130,92
R-22.548	Benlloch	6	22	1-30-93	4.058,83
R-25.042	Benlloch	6	21	0-86-35	2.158,75
R-10.280	Cabanes	11	408	10-81-99	78.034,74
R-22.694	Les Coves	28	35	0-53-65	4.300
R-13.675	Les Coves	23	42	0-32-74	2.600
R-22.247	Culla	14	107	0-44-75	830
R-22.245	Culla	7	103	1-46-46	5.700
R-13.513	Culla	30	124	0-32-28	450
R-13.512	Culla	22	5	0-33-54	355
R-13.509	Culla	7	102	1-23-41	2.650
R-13.508	Culla	7	43	1-53-40	4.475
R-22.246	Culla	1	249	0-14-85	805
R-10.744	Onda	36	15	1-83-04	11.000
R-20.684	Onda	37	138	0-77-96	14.033
R-15.807	El Toro	40	56	0-05-88	352
R-23.743	El Toro	2	41/44	1-52-33	1.828
R-24.478-20.080	Vallibona	7	4	15-62-92	42.200
R-24.476	Vallibona	7	3	19-10-95	51.600
R-5.610	Villamalur	1	567	0-22-13	166
R-15.718	Villamalur	1	534	0-42-82	322
R-15.430	Villamalur	1	21	0-25-62	192
R-15.707	Villamalur	1	196	0-59-04	444
R-5.612	Villamalur	1	292	0-42-38	320
R-5.585	Villamalur	1	38	1-06-63	800
R-5.591	Villamalur	7	63	0-22-93	172
R-5.590	Villamalur	1	518	0-42-21	317
R-5.602	Villamalur	1	295	0-49-82	375
R-23.394	Canet lo Roig	73	34	0-68-94	2.700

Finca urbana:

Inventario	Municipio	Polígono catastro	Parcela nuevo	Superficie — m ²	Importe — Euros
U-7.164	Alcalá de Xivert	C-33 PL.	14 N. 121	921	66.312

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1082/198, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—26.272.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de fincas rústicas y urbanas integrantes del Patrimonio del Estado.

Se sacan a subasta pública para el día 6 de julio de 2.004, al las 10 horas ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, los bienes que se indican:

En primera subasta:

Si la primera subasta quedara desierta, las sucesivas se celebraran a continuación, en el mismo lugar y a la misma hora y el tipo de licitación se reducirá hasta el 15% del anterior en cada una de ellas.

Para tomar parte en la subasta, indispensable constituir ante la mesa fianza del 20 por 100 del tipo fijado para la subasta. No se admitirán fianzas con el fin de ceder el remate a terceras personas. Quienes actúen en nombre de otras personas deberán acreditarlo en cualquiera de las formas admisibles legalmente. Los inmuebles que se subastan constituyen un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a los que se recogen en este anuncio. Totalidad de gastos, a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Huerto Sogueros, 4.

Castellón, 24 de mayo de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Costa Galindo.—25.471.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Chocolates y Galletas Art d'Or Ibérica, Sociedad Anónima.

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria en relación al procedimiento seguido contra Chocolates y Galletas Art d' Ibérica, Sociedad Anónima (expediente número 2—408/03), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Que mediante resolución de fecha 31-3-2004, este Organismo acordó reclamar a la mencionada Firma la cantidad de 1.212,47 euros por restituciones indebidamente percibidas, cantidad que deberá hacerse efectiva en un plazo de treinta días mediante transferencia bancaria en la entidad 9000 Banco de España, Sucursal: 0001 Madrid, C/c: 20—0200009025 «FEGA-FEOGA Garantía Organismo Pagador», con la advertencia de que, si transcurrido ese plazo no se hubiese realizado el reintegro, se iniciará la vía de apremio con los consiguientes recargos e intereses. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de abril de 2004.—El Presidente, P.S.R. Art. 4.3 a) Estatuto FEGA, aprobado por R.D. 1441/01, de 21-12-01, B.O.E. 14-1-2002, el Secretario General.—Fdo.: Carlos Sánchez Laín.—25.396.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de obras complementarias del de recuperación de cauce y acondicionamiento de márgenes del río Piles aguas abajo de la Glorieta de la Guía en Gijón. T.m. de Gijón (Asturias). Clave NI.490.004./2A11 y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 5 de Abril de 2004, fue autorizada la incoación del expediente de información pública